



ACTA DE REUNIÓN Nro. 04

SEGUNDA ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 001-2018-VSG-MTOP, QUE TIENE POR OBJETO DELEGAR AL SECTOR PRIVADO EL “DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO VIADUCTO SUR DE GUAYAQUIL, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS, CON UNA LONGITUD DE 44,20 KM.”

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, siendo las diecinueve horas del lunes cinco de noviembre de dos mil dieciocho, en la sala de sesiones del Viceministerio de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se reúne la Comisión Técnica, encargada de llevar adelante el procedimiento de Concurso Público Internacional Nro. 001-2018-VSG-MTOP; designada mediante Resolución Nro. 136-2018 de 02 de octubre de 2018, suscrita por el Ing. Aurelio Hidalgo, Ministro de Transporte y Obras Públicas, integrada por los siguientes miembros: Ing. Leonardo Albán Tinoco, Viceministro de Infraestructura del Transporte, Encargado, en calidad de Presidente de la Comisión; Dr. Marcelo Loor Sojos, Subsecretario de Delegaciones y Concesiones del Transporte; y, Dr. Ángel Loja Llanos, Viceministro de Gestión del Transporte, Encargado. Además, actúa con voz pero sin voto, el Mg. Francisco Donoso Moscoso, Coordinador General de Asesoría Jurídica.

Constatado el quórum, se instala la sesión y por secretaría se da lectura al orden del día:

- 1. LECTURA DEL INFORME PRESENTADO POR LA SUBCOMISIÓN DE APOYO ENCARGADA DE ELABORAR EL BORRADOR DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS DESDE EL 23 DE OCTUBRE HASTA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR LOS OFERENTES, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 001-2018-VSG-MTOP, QUE TIENE POR OBJETO DELEGAR AL SECTOR PRIVADO EL “DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO VIADUCTO SUR DE GUAYAQUIL, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS, CON UNA LONGITUD DE 44,20 KM.”;**
- 2. TOMA DE DECISIONES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 001-2018-VSG-MTOP; Y,**
- 3. VARIOS.**

Puesto en consideración de la Comisión Técnica el orden del día, este se aprueba sin modificaciones. Se inicia el desarrollo de la sesión con el tratamiento del primer punto del orden del día:

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL
Nro. 001-2018-VSG-MTOP

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Puesto en consideración de la Comisión Técnica el orden del día, este se aprueba sin modificaciones.

- 1. LECTURA DEL INFORME PRESENTADO POR LA SUBCOMISIÓN DE APOYO ENCARGADA DE ELABORAR EL BORRADOR DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS DESDE EL 23 DE OCTUBRE HASTA EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR LOS OFERENTES, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 001-2018-VSG-MTOP, QUE TIENE POR OBJETO DELEGAR AL SECTOR PRIVADO EL "DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO VIADUCTO SUR DE GUAYAQUIL, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS, CON UNA LONGITUD DE 44,20 KM.";**

Toma la palabra el Presidente de la Comisión Técnica y solicita que por Secretaría se dé lectura al Informe Técnico Nro. 002, de 05 de noviembre de 2018, mediante el cual la Subcomisión de Apoyo, presentó el borrador de respuestas a las preguntas formuladas por los oferentes desde el 23 de octubre de 2018 hasta el 05 de noviembre de 2018, y recibidas al correo viaductosurgye@mtop.gob.ec, establecido para el efecto en la convocatoria según el cronograma del procedimiento señalado en el pliego.

El Secretario de la Comisión Técnica procede a dar lectura al informe presentado por la Subcomisión de Apoyo; y, el Dr. Angel Loja Llanos, Miembro de la Comisión mociona realizar correcciones a este borrador de respuestas, por lo que solicita a todos los miembros de la Comisión iniciar con las respectivas correcciones. Moción que es aceptada por todos los miembros de la Comisión Técnica.

- 2. TOMA DE DECISIONES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 001-2018-VSG-MTOP**

Todos los miembros proceden a realizar las respectivas correcciones y emiten la siguiente respuesta a la única consulta realizada por un oferente:

- **PREGUNTA Nro. 1 REALIZADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2018.-** Estimados Srs. MTOP, favor revisar oficio adjunto.

En oficio adjunto Nro. 55-DT-HQ-18, de 24 de octubre de 2018, se manifiesta lo siguiente:

"En el proceso Precontractual correspondiente al "Concurso Público Internacional para la Selección de la Oferta más Favorable para el Estado Ecuatoriano y su posterior Adjudicación de la Ejecución del Proyecto "VIADUCTO SUR DE GUAYAQUIL, " nos permitimos formular la siguiente pregunta:

Como antecedente de hecho, consigno que mi representada tiene como accionistas a 4 personas naturales relacionadas en cuarto grado de consanguinidad con quien a esta fecha desempeña las funciones de Ministro de Transporte y Obras Públicas, funcionario público que suscribe la Convocatoria a este proceso.



CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL

Nro. 001-2018-VSG-MTOP

En el punto IV.2 "Inhabilidades generales y específicas" de la Sección IV del Pliego se menciona que no podrán participar en el Concurso, directa o indirectamente, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, previstas en los siguientes literales:

- a) Quienes se hallaren incursos en las incapacidades establecidas por el Código Civil de la República del Ecuador;
- b) Quienes se hallen incursos en juicios de quiebra.
- c) La persona jurídica que tenga como socio a servidores públicos, funcionarios o empleados públicos, que hubieran tenido directa o indirectamente vinculación en cualquier etapa del procedimiento de contratación o tengan un grado de responsabilidad en el procedimiento o que por sus actividades o funciones, se podría presumir que cuentan con información privilegiada.
- d) Los que, no habiendo estado inhabilitados en el procedimiento precontractual, al momento de celebrar el contrato, lo estuvieren;
- e) Los deudores morosos del Estado Ecuatoriano o sus instituciones;
- f) Ningún Proponente podrá participar en el Concurso, directa o indirectamente, con más de una Oferta.
- g) Por separado, quienes se encuentren vinculados o relacionados con el Proponente directa o indirectamente, por la propiedad de la compañía, la administración, y, en general, cualquier forma de control societario.

Conforme a esta enumeración, mi representada no se encuentra inhabilitada para su participación, así como para ser adjudicataria y celebrar el contrato de ser el caso.

Con tales antecedentes, consultamos si mi representada tampoco estaría inhabilitada por las previsiones de la LOSNCP ni su Reglamento, en virtud de que el Pliego no se ha remitido expresamente a tales previsiones.

Adicionalmente, asumiendo que no se aplican las normas sobre inhabilidades del Pliego ni de la LOSNCP, consultamos si las disposiciones de los numerales i) y j) del Artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público inhabilitarían a mi representada en virtud de la condición de la persona convocante; y, del hecho de que los integrantes de la Comisión Técnica actúan en virtud de delegaciones contenidas en el Artículo 9, literales a) y b), y de presumir el cumplimiento de los Artículos 10 y 28 del Acuerdo Ministerial Nro. 006-2018.

En su respuesta, agradeceríamos considerar los efectos previstos para las delegaciones en el Artículo 71 del Código Orgánico Administrativo; así como si, de ser el caso, se ha seguido o debe seguirse los procedimientos de los Artículos 86, 87 y 88 de dicho Código Orgánico."

RESPUESTA Nro. 1.- Analizado el contenido del oficio Nro. 55-DT-HQ-18, de 24 de octubre de 2018, se observa que el mismo no incluye preguntas ni solicitud de aclaración en relación al contenido del pliego, en consecuencia la Comisión se abstiene de emitir criterio al contenido del oficio, toda vez que las condiciones generales y específicas constan en el pliego.

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL
Nro. 001-2018-VSG-MTOP

Se deja constancia para conocimiento de todos los interesados en participar en este procedimiento de Concurso Público, que las respuestas realizadas en esta acta, deben ser consideradas al momento de la elaboración de sus ofertas.

3. VARIOS

El Presidente de la Comisión Técnica, solicita que por parte de Secretaría se proceda a publicar la presente acta en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la vez que se envíe al correo electrónico del interesado que formulo la consulta.

Sin tener más puntos que tratar, siendo las siete horas y cuarenta y cinco minutos del día inicialmente indicado en la presente Acta, se da por concluida la sesión y se dispone un receso de 30 minutos para que el secretario elabore el Acta. Terminado el receso se da lectura al Acta elaborada por Secretaría, la que es aprobada sin modificaciones.

Firman para constancia quienes intervinieron en la sesión y el secretario que certifica.

Ing. Leonardo Albán Tinoco
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Dr. Marcelo Loor Sojos
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Dr. Ángel Loja Llanos
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Mgtr. Francisco Donoso Moscoso
SECRETARIO DE LA COMISIÓN